



TENIS DE MESA

Reglamento Técnico

Programa Supérate Intercolegiados 2019

En cumplimiento del Artículo 10 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, La Dirección Técnica y Administrativa emite el Reglamento Técnico de Tenis de Mesa.

ARTÍCULO 1. Los años de nacimiento y géneros correspondientes a cada categoría son:

CATEGORÍA	Nivel	GÉNERO	AÑOS DE NACIMIENTO		
PRE INFANTIL	NOVATOS	Femenino		2009	2010
		Masculino			
INFANTIL	NOVATOS	Femenino		2007	2008
		Masculino			
PRE JUVENIL		Femenino		2005	2006
		Masculino			
JUVENIL		Femenino	2002	2003	2004
		Masculino			

Parágrafo 1°. Conforme lo establecido en el artículo 9 parágrafo 1 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados, un deportista novato es aquel que no ha participado en eventos de nivel Nacional e Internacional organizado por Ligas y/o la Federación.

Parágrafo 2°. De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 parágrafo 3 de la Norma Reglamentaria "Un deportista podrá inscribirse en la categoría siguiente a la de su edad".

ARTÍCULO 2. Las pruebas que se desarrollaran en el Campeonato de Tenis de Mesa son las siguientes:

PRUEBAS	Pre Infantil		Infantil		Pre Juvenil		Juvenil	
	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino	Femenino	Masculino
INDIVIDUAL	X	X	X	X	X	X	X	X
EQUIPOS MIXTOS					X	X	X	X

ARTÍCULO 3. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de la norma reglamentaria, los cupos para la participación de los Departamentos en la Fase Final Nacional en categoría Juvenil, serán asignados de acuerdo al cumplimiento del artículo 27 numeral 1 de la Norma Reglamentaria y a otros criterios Técnicos establecidos por el programa y la Federación, los cuales se publicarán en la página del Programa Supérate Intercolegiados una vez finalizado el proceso de inscripciones.

ARTÍCULO 4. Para la participación en la final departamental y final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas y entrenadores de acuerdo al artículo 28 de la Norma

Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Ser promovidos en la plataforma del Programa en la categoría, prueba y género en la que la que fue ganador.
- b. Ningún deportista podrá ser promovido a la fase Final Nacional sin haber participado en la Final Departamental del año de competencia, de acuerdo con lo expuesto el artículo 27 de la Norma Reglamentaria del Programa Supérate Intercolegiados.
- c. Para participar en la siguiente fase los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del Programa con la marca o tiempo que realizó en la categoría, género y prueba en la que fue ganador.

ARTÍCULO 5. El sistema de competencia a realizarse en el Campeonato de Tenis de Mesa es el siguiente:

- a. Individual: En su primera etapa se conformarán grupos de tres (3) o cuatro (4) jugadores por grupo, bajo el sistema de todos contra todos.
- b. Equipos: Se utilizará el sistema corbillon; en su primera etapa se conformarán grupos de tres (3) o cuatro (4) equipos por grupo, bajo el sistema todos contra todos.
- c. El Juez General, determinará el número de grupos y/o la conformación de la llave de eliminación sencilla, dependiendo del número de participantes.
- d. Los partidos en la modalidad de equipos y primeras fases de individuales se jugarán a tres (3) de cinco (5) juegos. El Juez General podrá programar las últimas rondas del torneo individual a cuatro (4) de siete (7) juegos.
- e. En la modalidad de equipos mixtos, se aplicará W.O. al equipo que no se presente al sorteo programado 30 minutos antes del encuentro. Si la programación se encuentra atrasada, se aplicará W.O. si al quedar lista la mesa no se presente el jugador o el equipo.

ARTÍCULO 6. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN.

- a. Individual: Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, que será a eliminación sencilla.
- b. Equipos Mixtos: Clasifican el 1° y 2° lugar de cada grupo a la siguiente etapa, la que igualmente, se jugará por eliminación sencilla. El Juez General podrá conformar una llave de eliminación sencilla desde la primera etapa, si el número de equipos inscritos así lo amerita.

ARTÍCULO 7. ELEMENTOS DEPORTIVOS.

- a. Cada deportista participante debe contar con dos uniformes de diferente color.
- b. La pelota de juego será blanca, por lo tanto, el color de los uniformes deberá ser distinto al blanco.
- c. Para la competencia el deportista debe portar el uniforme oficial del Departamento y en la premiación debe portar el uniforme oficial de presentación del Departamento.
- d. De acuerdo al artículo 51 de la Norma Reglamentaria, los deportistas y entrenadores deben portar el uniforme oficial de presentación del Departamento durante los actos protocolarios y de premiación.



El deporte
es de todos

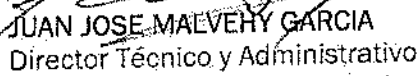
Coldeportes



ARTICULO 8. En cada una de las pruebas por cada categoría se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y dos (2) de bronce.

Medalla	PRE JUVENIL			JUVENIL			Total
	Femenino	Masculino	Mixto	Femenino	Masculino	Mixto	
ORO	1	1	1	1	1	1	6
PLATA	1	1	1	1	1	1	6
BRONCE	2	2	2	2	2	2	12

ARTICULO 9. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento, serán resueltos de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido por la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF) y adoptados por la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, vigentes a la fecha de las inscripciones.


JUAN JOSE MALVEHY GARCIA
Director Técnico y Administrativo
Programa Supérate Intercolegiados
COLDEPORTES

Aprobó: Miguel Ernesto Acevedo Rico / Dirección Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
Revisó: Cristina Bertoldo Mikah / Coordinadora de Deporte de Rendimiento
Proyectó: Jefferson Amado Sierra / Líder Área de Gestión Territorial Supérate

